

Gobierno del Estado de Guanajuato

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-11000-19-0828-2021

828-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,018,614.9
Muestra Auditada	19,940,184.6
Representatividad de la Muestra	64.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Guanajuato, fueron por 31,018,614.9 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 19,940,184.6 miles de pesos, que representó el 64.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. La Evaluación del Control Interno al Gobierno del Estado de Guanajuato se presentó en la Auditoría número 832-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2020.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del estado, recibió de la Federación 40,136,035.9 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2020, (incluye 3,586,237.4 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 9,117,421.0 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 31,018,614.9 miles de pesos al estado y al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 2,802.1 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 31,021,417.0 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (MILES DE PESOS)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al estado	Transferencia de la SFIA a municipios	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	25,858,314.0	5,789,144.5	20,069,169.5
Fondo de Fomento Municipal	1,467,919.9	454,830.5	1,013,089.4
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,982,586.6	1,675,182.7	307,403.9
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	613,787.3	122,757.5	491,029.8
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	663,352.9	132,611.8	530,741.1
Fondo del ISR	4,444,817.6	857,130.0	3,587,687.6
Tenencia o uso de vehículos	14,593.1	1,350.5	13,242.6
Fondo de Compensación del ISAN	86,737.4	84,413.5	2,323.9
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	335,703.0	0.0	335,703.0
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	56,041.1	0.0	56,041.1
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	1,025,945.6	0.0	1,025,945.6
Subtotal	36,549,798.5	9,117,421.0	27,432,377.5
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	3,586,237.4	0.0	3,586,237.4
Total	40,136,035.9	9,117,421.0	31,018,614.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SFIA, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 31,018,614.9 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 2,802.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SFIA contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 29,383,900.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió de la Federación 40,136,035.9 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2020, de los cuales 9,117,421.0 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 31,018,614.9 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 2,802.1 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 31,021,417.0 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020.

De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2020, 29,383,900.9 miles de pesos, que representaron el 94.7% del disponible y quedó un saldo por ejercer por 1,637,516.1 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(MILES DE PESOS)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/20	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	10,947,321.0	37.3	35.3
2000	Materiales y Suministros	314,747.5	1.1	1.0
3000	Servicios Generales	2,557,083.8	8.7	8.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,527,915.0	52.8	50.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,227.8	0.1	0.1
6000	Inversión Pública	5,503.7	0.0	0.0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	977.5	0.0	0.0
9000	Deuda Pública	124.6	0.0	0.0
	Total pagado	29,383,900.9	100.0	94.7
	Recursos sin ejercer	1,637,516.1		5.3
	Total disponible	31,021,417.0		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 15,527,915.0 miles de pesos, la SFIA otorgó subsidios y subvenciones por 1,460,247.2 miles de pesos y, el saldo por 14,067,667.8 miles de pesos, lo transfirió a 56 ejecutores del gasto, los cuales, reportaron el ejercicio de los recursos en su totalidad.

Servicios personales

7. El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la SFIA destinó 10,947,321.0 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo en las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de los cuales se revisaron las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 01 a 24 de 2020, de las cuales se efectuaron pagos por concepto de sueldos, previsión social múltiple, gratificación quincenal, ayuda por servicios y apoyo familiar por un importe de 3,736,308.5 miles de pesos; asimismo, se verificó que el personal se ajustó a la plantilla y categorías permitidas, no se excedieron los importes del tabulador autorizado ni se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la baja definitiva; además, las nóminas de honorarios correspondieron a las quincenas 01 a la 24 de 2020 de las cuales se revisó un importe de 7,222.6 miles de pesos en contratos que se ajustaron a las cláusulas correspondientes.

8. De los recursos transferidos por la SFIA a través del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato destinó 2,933,904.0 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo en las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de los que se revisaron los conceptos de sueldos, previsión social múltiple, gastos de actualización, despensa, ayuda por servicios, asignación bruta y aguinaldo de las nóminas ordinarias del personal de las quincenas 01 de 2020 a la 02 de 2021 de la nómina “Estatad de personal”, de la 05 a la 23 de 2020 de la nómina “Estatad Ale” y de la 01 de 2020 a la 01 de 2021 de la nómina “Estatad Homo” por un importe de 1,283,839.4 miles de pesos; asimismo, se verificó que el personal se ajustó a la plantilla y categorías permitidas, no se excedieron los importes del tabulador autorizado ni se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la baja definitiva; además, las nóminas de honorarios, por un importe de 813,055.6 miles de pesos, se ajustaron a los tabuladores y cláusulas correspondientes.

9. De los recursos transferidos por la SFIA a través del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato destinó 2,228,529.0 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo en las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de los cuales se revisaron los conceptos de sueldos, previsión social múltiple, ayuda por servicios, gratificación quincenal y apoyo familiar de las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a 24 de 2020 por un importe de 1,618,560.7 miles de pesos; asimismo, se verificó que el personal se ajustó a la plantilla y categorías permitidas, no se excedieron los importes del tabulador autorizado ni se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la baja definitiva, ni se destinaron recursos a nómina por concepto de honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

10. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los estados de cuentas bancarias, auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del estado de Guanajuato, se determinó un gasto centralizado por un monto de 2,902,059.0 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual coincide con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza), respecto del monto pagado con los citados recursos.

11. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los estados de cuentas bancarias, auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del estado de Guanajuato, respecto de los 56 ejecutores que recibieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 a través del capítulo 4000, se determinó un gasto por un monto de 2,166,251.2 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la

entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza), respecto del monto pagado con los citados recursos.

12. Con la revisión de la información en materia de adquisiciones y arrendamientos de todo tipo de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, realizadas por el estado de Guanajuato, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se constató que la Universidad de Guanajuato, asignó el 88% de los contratos mediante adjudicación directa, y el 12% fue por licitación pública, en el caso de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, el 100% de los procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo bajo el procedimiento de adjudicación directa, y en el caso del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, también el 100% de los procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo bajo el procedimiento de adjudicación directa, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, sin que se atienda lo previsto en la normatividad aplicable.

La Universidad de Guanajuato, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron evidencia de contar con ordenamientos internos de observancia obligatoria, mismos en los que se regulan los procedimientos, bases y demás requisitos para acreditar los principios de eficacia, eficiencia, economía y honradez en las contrataciones públicas que lleven a cabo; se señalan los tramos de responsabilidad de las áreas que intervienen en las distintas etapas del proceso de adjudicación de los contratos, así como sus mecanismos de control establecidos, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de los expedientes de una muestra de 29 contratos de adquisiciones y/o servicios pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 1,279,082.2 miles de pesos; se constató que 4 contratos se adjudicaron mediante licitación pública y 25 contratos mediante adjudicación directa, en todas las empresas no se encontraron inhabilitadas para participar y/o suscribir contratos, de los cuales 21 contratos se asignaron de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa, dos contratos justificaron la excepción a la licitación y los contratos números 245XXCTISAPEG-TELEVISA, para el “Servicio de creación y difusión de contenido a través de redes sociales y canales”, del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG) y el CGA-008-2019-1, para el “Servicio de alimentos para personas privadas de la libertad y custodios, personas adolescentes, elementos de seguridad y demás personal de la Secretaría”, de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) no justificaron la excepción a la licitación.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.197/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de los expedientes de la muestra de auditoría seleccionada de 29 contratos de adquisiciones y/o servicios pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se comprobó que de los contratos números DGRMSG-083-2020 y DGRMSG-075-2020 de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG) no se proporcionaron las actas constitutivas de las empresas concursantes por lo que no se pudo determinar si las empresas cumplían con los requisitos de la actividad económica preponderante registrada o verificar la existencia de relaciones familiares o mercantiles entre los oferentes o con el o los servidores públicos de la entidad que asignaron dichos contratos y fueron adjudicados a empresas que no se encontraron inhabilitadas para participar y/o suscribir contratos.

El Gobierno del estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los requerimientos solicitados en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de los expedientes de la muestra de auditoría seleccionada se comprobó que en el contrato número DGRMSG-075-2020 de la SEG, no se presentó el oficio de aprobación de suficiencia presupuestal.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la suficiencia presupuestal, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de los expedientes de la muestra de auditoría seleccionada se determinó que no se presentaron los convenios de colaboración CONVENIO ISSEG-COVID-19 de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), CONVENIO ISSEG-COVID-19 1 y CONVENIO ISSEG-COVID-19 2 de la Secretaría de Gobierno (SEGOB), celebrados con el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) con objeto de comprar material de limpieza, protección y desinfección derivado de la pandemia, así como adquisición de cubrebocas tres capas y gel antibacterial para manos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la formalización de los convenios de colaboración señalados como faltantes entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de Gobierno con el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato para la adquisición de bienes de consumo pactados, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de los expedientes de la muestra de auditoría seleccionada se comprobó que en los contratos números FGEG-DBS/140/2020, FGEG-DBS/203/2020 y FGEG-DBS/340/2020, pertenecientes a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGEG), así como los contratos números 4510007021, 4510007077, 4510007078, 4510007084 y 4510007085, pertenecientes al Poder Judicial del Estado de Guanajuato (PJEG), no proporcionaron las constancias de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, por lo que no se pudo determinar que los bienes facturados corresponden con la actividad económica preponderante registrada.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron las constancias de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con lo que acreditan que su actividad económica registrada corresponde con el objeto de los contratos, misma que, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de los expedientes de la muestra de auditoría seleccionada se determinó que los contratos con número FGEG-DBS/140/2020, para la adquisición de cubrebocas KN95 y FGEG-DBS/196/2020, para la compra de cubre bocas tricapa plisado y caretas de protección abatibles calibre 20, ambos de la FGEG se determinó que el objeto social de acuerdo con su acta constitutiva (negociación de publicidad en todos los medios, compra venta de espacios de publicidad, producción de campañas de publicidad, compra venta de insumos relacionados con los fines de la empresa, así como de bienes inmuebles) no corresponde con la descripción de los bienes facturados.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.197/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión del contrato número SMEI/CPS/052/2020 de la muestra de auditoría seleccionada de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional (SMEI), cuyo objeto es el “servicio de flayers y piezas de cubrebocas”, se determinó que la actividad preponderante de la persona física proveedora no corresponde a la venta de cubrebocas y servicios de publicidad.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.197/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de los contratos DGRMSG-083-2020 SEG y FGEG-DBS-203/2020 de la muestra de auditoría seleccionada de la FGEG, se comprobó que se realizaron convenios modificatorios al contrato por un porcentaje mayor que el permitido por la normativa.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.197/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de los contratos números 89000003441 y 89000003442 de la muestra de auditoría seleccionada del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), se verificó que realizaron un convenio modificatorio al contrato por concepto de tiempo no contemplado en la normativa.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.197/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión de los expedientes de la muestra de auditoría seleccionada, se determinó que el contrato número 8900003531 de SFIA no presentó la evidencia de la recepción de los bienes adquiridos por un importe de 1,984.7 miles de pesos; además, con relación al contrato número 8900003441, el ISAPEG proporcionó como evidencia de los pagos efectuados documentos de control de pago con números 30005947, 30005950, 30005952, 30005954 y 3000595, por un monto de 13,957.2 miles de pesos, los cuales se encuentran soportados con documentos de la entrega de los bienes a nombre de otro distribuidor de medicamentos; igualmente, presentó otros 6 documentos de control de pago con los números 30005946, 30005948, 30005949, 30005951, 30005953 y 30005956, cuya documentación comprobatoria del gasto por 49,128.1 miles de pesos, no corresponde al contrato en revisión.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación y que aclara las inconsistencias por 65,070,014.01 pesos, consistentes en evidencia que acredita los entregables adquiridos en el contrato número 8900003531 por un importe de 1,984,684.00 pesos; además la comprobación documental de que los 5 pagos señalados al contrato número 8900003441 por un monto de 13,957,227.80 pesos, sí corresponde al mismo, y en el caso de los 6 pagos observados a este contrato por 49,128,102.21 pesos, se acreditó mediante pólizas contables, SPEI bancarios, facturas y XML que no fueron pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la revisión de una muestra seleccionada de 29 pólizas contables del Capítulo de Gasto 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se determinó que la documentación comprobatoria de los apoyos de despensas por un monto de 1,466.8 miles de pesos no cumplen con los requisitos mínimos que marcan las disposiciones que regulan la materia, expedidas para este tipo de apoyos.

El Gobierno del estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la justificación de los recursos por 1,466,830.74 pesos, a cargo del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

24. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el Gobierno del estado de Guanajuato, respecto del gasto centralizado, se determinó en el capítulo 6000 un gasto por un monto de 5,503.7 miles de pesos pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, en materia de obra pública, lo cual coincide con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato,

contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza), respecto del monto pagado con los citados recursos.

25. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los estados de cuentas bancarias, auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del estado de Guanajuato, respecto de los 56 ejecutores que recibieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 a través del capítulo 4000, se verificó que sólo 3 ejecutores ejercieron recursos en el capítulo 6000, de los que se determinó un gasto por un monto de 7,135.4 miles de pesos, pagados con las citadas Participaciones Federales, en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, lo cual coincide con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza), respecto del monto pagado con los citados recursos.

26. Con la revisión del expediente técnico de la obra con número de contrato SICOM/RE/LP/PU/DOB/OB/SDES/2020-0018, relativa a la “Construcción de Nave Impulsora de Empleo en el municipio de Tarimoro”, la cual fue pagada con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por un monto de 4,928.0 miles de pesos y realizada por la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM), de lo cual se verificó que fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública nacional, el cual contó con su oficio de suficiencia presupuestaria, dictamen de adjudicación, acta de fallo, cédula de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el acta constitutiva, con lo que se verificó que es una empresa con experiencia en el rubro de la construcción, que no se encontró inhabilitada para participar y/o suscribir contratos, y que presentó las garantías de anticipo y de cumplimiento del contrato.

27. Con la revisión del expediente técnico del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número SICOM/RE/LP/PU/DOB/OB/SDES/2020-0018, celebrado por la SICOM, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por un monto de 4,928.0 miles de pesos, se verificó que contó con la documentación que acredita el pago de las estimaciones de obra con su soporte documental consistente en números generadores de obra, planos, reportes fotográficos, bitácora, autorizaciones de pago, facturas de las estimaciones y del anticipo, pólizas contables, estados de cuenta y transferencias bancarias electrónicas (SPEI).

28. Con la revisión del expediente técnico de la obra con número de contrato SICOM/RE/LP/PU/DOB/OB/SDES/2020-0018 ejecutado por el SICOM, pagado con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se verificó la formalización de un convenio modificatorio en plazo del contrato para extender la terminación original del 17 de enero de 2021 al 18 de marzo de 2021, sin que a la fecha de la revisión se puede determinar la conclusión administrativa del contrato en el tiempo convenido, debido a la falta de presentación del oficio de conclusión, del acta de entrega-recepción, del acta finiquito y del acta de extinción de derechos.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.197/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

29. El Gobierno del Estado de Guanajuato no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 en la ejecución de obra pública bajo la modalidad de administración directa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,940,184.6 miles de pesos, que representó el 64.3% de los 31,018,614.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020 el Gobierno del Estado de Guanajuato gastó el 94.7% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato; sin embargo, no se determinaron resultados con impacto y, en cuanto a las observaciones determinadas, se proporcionó la documentación correspondiente y asimismo se derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), la Fiscalía General del Estado (FGEG), el Instituto de Salud Pública del Estado (ISAPEG), el Poder Judicial del Estado (PJE), la Secretaría de Educación (SEG), la Secretaría de Gobierno (SEGOB), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Universidad de Guanajuato (UG), la Auditoría Superior del Estado (ASEG), la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional (SMEI), el Poder Legislativo del Estado (PLEG) y la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM), todos del estado de Guanajuato.